



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 años de Democracia”

Buenos Aires, 22 de febrero de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 156 /2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00003844-6/2023, la Ley N° 6.031, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Roberto Carlos Requejo, en su carácter de Presidente del Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita se fije la sede de ese Organismo Electoral.

Que el artículo 22 de la Ley N° 6.031 (texto consolidado por la Ley N° 6.588) afirma, en relación a la competencia y jurisdicción en materia electoral, lo siguiente: *“El Tribunal Electoral tiene competencia en materia electoral en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ejerce la jurisdicción electoral que la Ley le asigna en todo el territorio de la Ciudad y tiene su sede en las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad que le sean fijadas.”*

Que, en virtud de ello, corresponde establecer el domicilio legal y la sede oficial del Tribunal Electoral en la Av. Corrientes N° 1464, Piso 29, CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31 y el Art. 22 de la Ley N° 6.031,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer el domicilio Av. Corrientes N° 1464, Piso N° 29 de esta Ciudad, como sede oficial y domicilio legal del Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Tribunal Electoral de la CABA, al Tribunal Superior de Justicia de la CABA, a la Cámara Nacional Electoral, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 156 /2023